*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de marzo de 2025

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente -respecto de falsificación de cédula de identificación del automotor y la sustitución de chapas patente- el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de San Martín, al que se le remitirá. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis